



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: YOSMARY GUERRERO CORREA
DEMANDADO: JAIRO HERNALDO MEDINA ARISTIZÁBAL
RADICACIÓN: 2017-00185

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de agosto de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

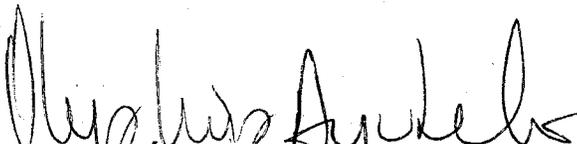
Villavicencio, tres (03) de septiembre de dos mil diecinueve (2.019)

Se reconoce al abogado JAVIER ANDRÉS LINARES RODRÍGUEZ como apoderado de la señora YURY VANESSA MEDINA GUERRERO, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido visto a folio 206.

Ahora bien, en atención al memorial presentado por la demandante YURY VANESSA MEDINA GUERRERO, obrante a folio 208, se acepta la autorización realizada por la misma al abogado JAVIER ANDRÉS LINARES RODRÍGUEZ; por tanto, por Secretaría en caso de existir dineros depositados en la cuenta de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia, correspondientes a la cuota de alimentos decretada en el proceso, procédase a realizar la entrega de los dineros al Dr. JAVIER ANDRÉS LINARES RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.858.780.

De acuerdo con lo anterior, se entenderá por revocado el poder y la autorización conferidos por la demandante YURY VANESSA MEDINA GUERRERO al abogado JOSE ANTONIO ESCOBAR LLANOS.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>72</u> del <u>04 SEP 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría